



RESOLUCIÓN NÚMERO 1402129 DE 2026

““ POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026□”
EL(LA) SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 652 de 2025 y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022, modificada por la Resolución N.º 157912 de 2023 y Resolución N.º 83058 de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 652 de 2025.

Que, mediante Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022 modificada por la Resolución No. 157912 del dieciocho (18) de julio de 2023 y la Resolución N.º 83058 del siete (7) de febrero de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad da apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026**, cuyo objeto consiste en “Contratar las evaluaciones médico ocupacionales y las demás pruebas complementarias requeridas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y del Plan Estratégico de Seguridad Vial para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$337.613.258) M/CTE** excluido de IVA, suma que incluye impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
922	16 de mayo de 2026	O21202020090393195 Servicios de laboratorio	N/A	\$78.335.000
923	16 de mayo de 2026	O21202020090393121 Servicios médicos generales	N/A	\$327.866.000

Que el plazo de ejecución del contrato es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y la notificación al supervisor.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el 03 de septiembre de 2026 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos precontractuales del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026**, cuyo objeto consiste en

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1402129 DE 2026****““ POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026□”**

“Contratar las evaluaciones médico ocupacionales y las demás pruebas complementarias requeridas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y del Plan Estratégico de Seguridad Vial para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad”.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de índole técnico las cuales fueron contestadas mediante documento debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 23 de septiembre de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2019 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el proceso se limita a MIPYMES, teniendo en cuenta que de conformidad con el cronograma del proceso el 22 de septiembre de 2026, se recibieron tres solicitudes por parte de las empresas (i) EVALÚA SALUD IPS SAS, (ii) GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S, y (iii) REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S y una vez realizado el análisis se pudo constatar que dos de ellas cumplían con los criterios establecidos en dicha norma.

Que las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso No. **SDM-PSA-MC-78-2026**. En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impida a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el *"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"* y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026**.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026**.

Que en sesión del 22 de septiembre de 2026, se recomendó la publicación de la apertura del proceso **SDM-PSA-MC-78-2026** por parte del comité de contratación de la SDM.

Que la **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenador(a) del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026**, cuyo objeto consiste en *“Contratar las evaluaciones médico ocupacionales y las demás pruebas complementarias requeridas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y del Plan Estratégico de Seguridad Vial para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para el presente proceso es **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$337.613.258) M/CTE** excluido de IVA, suma que incluye impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.





RESOLUCIÓN NÚMERO 1402129 DE 2026
““ POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026□”

Parágrafo: Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
922	16 de mayo de 2026	O21202020090393195 Servicios de laboratorio	N/A	\$78.335.000
923	16 de mayo de 2026	O21202020090393121 Servicios médicos generales	N/A	\$327.866.000

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	23 de septiembre de 2026
Acto de Apertura del proceso	23 de septiembre de 2026
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	23 de septiembre de 2026
Manifestación de Interés en participar. Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso.	HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Realización del Sorteo (en caso de que aplique) Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique).	29 DE SEPTIEMBRE de 2026
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	28 DE SEPTIEMBRE de 2026
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	5 de octubre de 2026
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	5 de octubre de 2026
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	7 de octubre de 2026
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	13 de octubre de 2026
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	Del 14 de octubre al 16 de octubre de 2026
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	28 de octubre de 2026
Adjudicación del proceso – Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 de octubre de 2026
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 1402129 DE 2026
““ POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026□”

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SDM-PSA-MC-78-2026**, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones (Anexo Complementario), anexo técnico, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co en el enlace del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SE LIMITA a MIPYMES**, dando cumplimiento a la precitada norma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Septiembre de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 23-09-2026 02:00 PM

Aprobó: María Jimena YaÑez Gelvez-Dirección de Contratación
Elaboró: Diana Carolina Cardenas Sanchez

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

